



Señores  
Secretarios de Salud  
Municipios  
Departamento de Antioquia

Asunto: Lineamientos Aseguramiento vigencia 2026.

Cordial saludo:

La Secretaría de Salud e Inclusión Social – Dirección Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud, dando cumplimiento a la Ley 715 de 2001 art 43, imparte lineamientos en el proceso de Aseguramiento a todos los municipios del Departamento de Antioquia; teniendo en cuenta la normatividad vigente en los componentes de Base de Datos, Proceso de Afiliaciones, Flujo de Recursos, Auditorías Gaudí y Circular 030.

A este oficio se adjuntan 6 anexos, los cuales hacen parte integral del mismo:

**Anexo 1. Lineamientos para Administradores de Bases de Datos del Aseguramiento:** contiene: (1) los reportes de obligatorio cumplimiento de la secretaría de salud municipal a la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, a la Administradora de los recursos del SGSSS - ADRES y al Sistema Integrado de Información de la Protección Social –SISPRO, (2) las acciones mínimas para mantener la base de datos del aseguramiento actualizada y depurada teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por la Resolución No. 1133 de 2021, con el ánimo de controlar que los municipios que están bajo nuestra jurisdicción den cabal cumplimiento a las actividades que permitan la focalización de la población apta para el aseguramiento en sus respectivos territorios y que los usuarios afiliados al régimen subsidiado cumplan con los requisitos y (3) glosario técnico.

**Anexo 2. Lineamientos para el funcionario responsable del proceso de afiliación al SGSSS:** contiene las actividades básicas a cumplir de acuerdo a las competencias del nivel municipal en lo relacionado al proceso de afiliación al SGSSS.

**Anexo 3. Calendario reportes 2026.**





## Anexo 4. Flujo de Recursos

**1.Lineamientos Flujo de Recursos:** Contiene presupuestación de Recursos Esfuerzo Propio Municipal, matriz de cofinanciación - actos administrativos y liquidación mensual de afiliados, instrucciones generales para garantizar la continuidad del aseguramiento y la afiliación de la población pobre no asegurada al régimen subsidiado en los municipios del departamento de Antioquia de la vigencia 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, instructivo acto administrativo que modifica al inicial de acuerdo a los ajustes en las fuentes de financiación según monto estimado y/o liquidación mensual de afiliados, seguimiento ejecución de los recursos, asignación y ejecución de los recursos según matriz de cofinanciación y liquidación mensual de afiliados - pagos del municipio a la EPS-S con y sin situación de fondos (diligencia el municipio), Plan de aplicación de los recursos excedentes de la cuenta maestra de régimen subsidiado.

2.Modelo Resolución asignación recursos 2026.

3.Modelo Resolución de ajuste 2026.

4.Modelo Resolución de Cierre 2026.

5.Reporte de información de flujo de recursos de la secretaría de salud municipal a la SSSA.

## Anexo 5. Auditorías al Aseguramiento en Salud GAUDI.

Se replica los lineamientos emitidos por la Superintendencia Nacional de Salud relacionados con la implementación de la Circular Externa 001 de 2020, modificada entre otras por la Circular Externa 2023150000000007-5 del 5 de abril del 2023.

Se adjuntan:

1. Lineamientos Auditorias GAUDI.
2. Formato Acta de auditoria
3. Formato Plan de Mejora
4. Formato Autos.





## Anexo 6. Circular 030 de 2013.

Lineamientos que contiene las actividades básicas a cumplir de acuerdo a las competencias del nivel municipal en lo relacionado con las Mesas de la Circular 030 de 2013.

Se adjunta datos de los funcionarios encargados de cada tema:

| TEMA                                                                      | FUNCIONARIO RESPONSABLE                   | CORREO ELECTRONICO                                                                                                                                                           | TELEFONO                 |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Base de Datos y Proceso de Afiliaciones                                   | Marleny Cano<br>Gustavo Adolfo Correa     | Marleny.cano@antioquia.gov.co<br><a href="mailto:gustavoadolfo.correa@antioquia.gov.co">gustavoadolfo.correa@antioquia.gov.co</a>                                            | 3027475127<br>3122453892 |
| Flujo de Recursos                                                         | Astrid Correa<br>Carlos Alberto Araque    | <a href="mailto:astrid.correa@antioquia.gov.co">astrid.correa@antioquia.gov.co</a><br><a href="mailto:flujorecursosrs@antioquia.gov.co">flujorecursosrs@antioquia.gov.co</a> | 3176686049<br>3152708090 |
| Auditorías al Aseguramiento en Salud Circular Externa 001 de 2020 (GAUDI) | Alexander Valencia                        | <a href="mailto:alexander.valencia@antioquia.gov.co">alexander.valencia@antioquia.gov.co</a>                                                                                 | 3103598967               |
| Circular 030 de 2013                                                      | Jhonatan Restrepo Gil<br>Diana María Sosa | jhrestrepog@antioquia.gov.co<br>dianamaria.sosa@anitoquia.gov.co                                                                                                             | 3006133782<br>3006371556 |

Se adjuntan anexos.

Cordialmente,

Directora de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud  
Secretaría Seccional de Salud e Inclusión Social

| NOMBRE                                                                                                                                                                                                          | FIRMA | FECHA      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------------|
| Proyectó: Paula Zapata                                                                                                                                                                                          |       | 08/01/2026 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma |       |            |

